

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Information And Communication Technology In Law Education

<https://doi.org/10.47606/ACVEN/PH00641>

Leopoldo Javier Larrea Simball ^{1*}
<https://orcid.org/0000-0002-7831-155X>

Tanya Tutiven Abad ¹
<https://orcid.org/0000-0003-1112-4917>

Recibido: 04 marzo 2021/ **Aprobado:** 28 agosto 2021

RESUMEN

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han dinamizado todas las dimensiones de la vida del ser humano, siendo la educación en el sector universitario uno escenario que ha aprovechado todas las potencialidades de las TIC para acercarse a los miembros de su comunidad a los saberes producidos por la sociedad del conocimiento. Es por ello que los autores se plantearon como objetivo caracterizar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas como herramienta para impulsar la investigación académica. Metodológicamente, corresponde a una investigación de tipo documental a partir de la revisión de fuentes teóricas; técnica de recolección de la información se utilizó la ficha descriptiva-analítica y como técnica de análisis los autores optaron por el análisis de contenido. Esta pesquisa develó que la implementación de las TIC en los procesos de enseñanza del Derecho deben involucrar a todos los miembros de la comunidad académica, considerando la disposición de cada uno para ajustarse a los cambios que el uso de las TIC en el proceso de enseñanza propiciarán, por lo que deben garantizar su formación permanente, reconociendo finalmente la necesidad de garantizar el acceso a los recursos tecnológicos para el uso adecuado de las TIC en el contexto de las Ciencias Jurídicas. **Palabras clave:** tecnologías de la información y comunicación TIC, ciencias jurídicas, proceso de enseñanza.

1 Universidad de Guayaquil

* Autor de correspondencia: leopoldolarreasimball@gmail.com

Abstract

Information and communication technologies (ICT) have energized all dimensions of human life, and education in the university sector is a scenario that has taken advantage of all the potential of ICT to bring members of the community closer to the knowledge produced by the knowledge society. For this reason, the authors set themselves the objective of characterizing the use of Information and Communication Technologies in the teaching of Legal Sciences as a tool to promote academic research. Methodologically, it corresponds to a documentary type of research based on the review of theoretical sources; the descriptive-analytical data collection technique was used and the authors opted for content analysis as an analysis technique. This research revealed that the implementation of ICT in the teaching processes of Law should involve all members of the academic community, considering the willingness of each one to adjust to the changes that the use of ICT in the teaching process will bring about, so they must ensure their ongoing training, finally recognizing the need to ensure access to technological resources for the proper use of ICT in the context of Legal Sciences.

Keywords: information and communication technologies ICT, legal sciences, teaching process.

INTRODUCCIÓN

Los avances de la ciencia y la tecnología han propiciado cambios a nivel mundial en todas las dimensiones de la vida del ser humano, cambios que han afectado al ciudadano, por considerarse un ser social en relación con los otros. Estos cambios inciden en todos los ámbitos de su vida y su relación con su entorno: familiar, laboral, político, social, entre otros y son estos efectos los que lo han hecho acudir a los adelantos que tiene a la mano para poder ir a la vanguardia en todas sus actividades diarias.

Una de estas actividades lo constituye la comunicación con sus semejantes, para lo cual siempre ha tenido que recurrir a correspondencia escrita, radial, telefónica y en la actualidad a la comunicación tecnológica, de la cual Sánchez-Duarte (2008) señala:

Los ordenadores o computadoras son fundamentales para la identificación, selección y registro de la información. De modo particular, subyace un sentido social en el uso de la tecnología, al

asociarla a la comunicación, quehacer humano en el cual ineludiblemente se insertan las relaciones sociales (p.156).

A lo que Belloch-Ortí (s/f) agrega que “El elemento más representativo de las nuevas tecnologías es sin duda el ordenador y más específicamente, Internet. (...) Internet supone un salto cualitativo de gran magnitud, cambiando y redefiniendo los modos de conocer y relacionarse del hombre” (p.1). En ese sentido, ambos autores se refieren a las computadoras por considéralas el interfaz tecnológico por excelencia, pero es indudable que los nuevos aparatos celulares han desplazado a este dispositivo por su funcionalidad y múltiples beneficios al establecer comparación entre ellos.

Asimismo Cruz-Pérez *et al.* (2018) con respecto a este tipo de comunicación señala como ventaja:

Estas manifiestan una serie de características fundamentales como una vía factible a todo tipo de información, establece una comunicación inmediata, ya sea sincrónica o asincrónica, en la automatización de las actividades, almacenamiento de numerosa información y la interacción entre computadores y usuarios (p. 3).

Otras de las características señaladas en ese apartado, es lo referente a la inmediatez de la comunicación, aun cuando no exista sincronía, lo que hace más rápida la sistematización de tareas diarias, manejo, uso y almacenaje de gran cantidad de información relevante y la interconexión con otros usuarios con los mismos intereses o ámbito de interacción.

Ahora bien, con respecto a la información que obtiene mediante esta tecnología, hay que aceptar que es una información directa y oportuna, aun cuando esta no es la más veraz, por lo que siempre es recomendable depurarla, investigando sus fuentes y credibilidad y una vez decantada, se puede confiar tanto en su procedencia como en su veracidad. Ante esto el autor citado anteriormente señala:

En los distintos análisis realizados, sobre la sociedad de la información, se remarca la enorme importancia de la inmensidad de información a la que permite acceder Internet. En cambio, muy diversos autores han señalado justamente el efecto negativo de la proliferación de la información, los problemas de la calidad de la misma y la evolución hacia aspectos evidentemente sociales, pero menos ricos en potencialidad educativa-económicos, comerciales, lúdicos, etc.-. (Belloch-Ortí, s/f, p.2).

Es por ello que se debe recalcar que el hecho de obtener abundante información a través de Internet, ello no garantiza que toda sea confiable o útil, independientemente del uso que se le vaya a dar.

En otro orden de ideas, pero sin dejar de lado el tema, hay que tomar en cuenta que los beneficios de la tecnología de la información y la comunicación trasciende hasta el entorno familiar, tal como lo señalan Aguilar y Leiva (citado en Ruiz-Arroyo & Tesouro-Cid, 2013):

Otro de los posibles beneficios del uso de las NTIC es en relación a las familias. Permiten a familias y profesorado comunicarse de forma constante a través de Internet. De esta forma se puede reforzar la comunicación entre el centro escolar y la familia del estudiante, pueden saberse: calificaciones de exámenes, conflictos que hayan sucedido, retardos (p.19).

Refiriéndose en este caso particular al rompimiento de barreras comunicacionales que hasta ahora habían existido entre la familia y la escuela, estableciendo un nuevo esquema de interacción y reforzando el contacto entre ambas partes.

Vale la pena destacar, que ya a nivel mundial se le denomina a las Tecnologías de la Información y Comunicación por sus siglas (TIC), para hacer más fácil su identificación a la hora de referirse a ellas. Es así como Daccach (citado en Sánchez-Duarte, 2008) las identifica como: “las tecnologías que se necesitan para la gestión y transformación de la información, y muy en particular el uso de ordenadores y programas que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información” (p. 156).

En ese mismo sentido, Strickland (citado en Vinueza-Vinueza & Simballa-Gallardo, 2017) las denomina de la siguiente manera:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego (p.358).

Observando de esta forma como se amplía la gama de dispositivos a través de las cuales se puede tener acceso a esa información y comunicación y todo lo que engloba estas actividades no solo en el ámbito educativo sino también en todos los ámbitos del entorno social del hombre. A lo que Martínez-Hernández *et al.* (2014) añaden:

Los nuevos medios de comunicación, hacen referencia a todas aquellas estructuras de comunicación que se dan en internet y que caracterizan al nuevo espacio de comunicación, diferenciándose de los procesos de comunicación de masas, por su multimedialidad, actualización e interactividad (p. 63).

Es necesario señalar que a las TIC se les considera interactivas por la respuesta inmediata, ya que pasa de ser una comunicación unidireccional a un grupo de personas en la cual no se espera una respuesta, a una interacción bidireccional, donde el emisor envía un mensaje y recibe a cambio la respuesta del receptor de forma oportuna en tiempo real.

Siguiendo la misma temática, se puede añadir que en los últimos años se ha incorporado el uso de las TIC en múltiples ámbitos, los cuales se irán revelando a lo largo de la investigación. Por su parte, Camarillo-Hinojoza & Barboza-Regalado (2020) exponen lo siguiente:

La incorporación de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de algunos docentes obedece, entre otros aspectos, a los intentos por adaptarse a los cambios tecnológicos que ocurren en la sociedad. Sabemos que la cultura digital ha impactado con mayor preponderancia a nuestros estudiantes porque la información se produce cada vez más, y se maneja y comparte por los seres humanos en las redes sociales y las plataformas electrónicas. Por tanto, se requiere el desarrollo y manejo de habilidades digitales (p.6).

Si se analiza la cita anterior, es inevitable advertir que el uso de las TIC se inicia por parte de los estudiantes, siendo obligatorio para los docentes, especializarse en el uso de las mismas para poder responder a las exigencias cognoscitivas por parte de los jóvenes, quienes tienen en sus manos un gran cúmulo de información pero que por su inmadurez o falta de pericia, necesitan la orientación de una persona con mayor grado de conocimientos para tener la capacidad de distinguir entre la realidad y lo ficticio o de lo falso y lo real. A lo que añade Rubio (citado en Camarillo-Hinojoza & Barboza-Regalado, 2020):

Lo anterior obliga al docente a la superación de las técnicas tradicionales, para tratar de penetrar en la fortaleza audiovisual de los alumnos con sus mismas armas, instrumentos como la utilización de películas, clases-debate que obliguen a la participación, o las nuevas tecnologías se revelan como los únicos capaces de hacer recuperar a la educación, sobre todo a la educación universitaria, su carácter intelectual (p. 7).

Asimismo hay que añadir que la actualidad se conoce como la era digital, por estar claramente identificada por la invasión de dispositivos electrónicos digitales en todos los ámbitos de la vida del hombre. Al respecto Andrews (citado en Pérez & Campuzano, 2019) aclara:

La era digital es la era de las comunicaciones y del intercambio de conocimientos que adviene como resultado de la acelerada evolución científica y tecnológica de la microelectrónica, la informática y las

telecomunicaciones, que ocurre a partir de los años 60 del siglo pasado y propicia el desarrollo de redes interconectadas de computadoras y de diferentes modelos y estándares de comunicación y transmisión electrónica, generando lo que ahora conocemos como tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) cuyo elemento más representativo es la Internet (p. 115)

Ante esta afirmación, se puede inferir que aun cuando esta evolución tecnológica tuvo su inicio a mediados del siglo pasado, es en las últimas décadas que dicho progreso ha avanzado de una forma vertiginosa e intensa, acaparando toda la atención de la población juvenil y adulto joven en proceso de formación, lo que ha favorecido el desarrollo de las TIC como elemento importante en el desarrollo académico.

Es en ese mismo ámbito educativo, en especial en el nivel superior, donde se ha ido poco a poco introduciendo el uso de las TIC, ya que hasta hace pocos años la educación era uno de los contextos que se encontraban reacias a dicho cambio por no considerarlo pertinente, ante lo cual López-Betancourt (citado en González-Bello & Castillo-Navarro, 2016) destacan:

Con relación a los medios de enseñanza, todavía en las universidades se puede encontrar muchas aulas donde sólo cuentan con un pizarrón. Con muy poca frecuencia se enseña haciendo uso de presentaciones, de material multimedia, de recursos de Internet y de otros medios de comunicación modernos que favorecen el aprendizaje (p. 24).

Por consiguiente, la necesidad latente de todo el ámbito educativo superior ha introducido reformas en su quehacer diario y a innovar, pero especificando la rama del derecho, Cicero (2018) señala:

La enseñanza del derecho está interpelada a reformarse. Y esta necesidad imperiosa de renovación se refiere no solo a los contenidos que deben actualizarse de forma constante y periódica, sino también y principalmente a los modos de enseñar y a las formas de aprender las ciencias jurídicas (p. 92).

Igualmente, Ferro, Martínez & Otero (citado en Díaz-Levicoy, s/f) aportan que: “la creación de nuevos entornos comunicativos y expresivos que permiten desarrollar nuevas experiencias formativas, expresivas y educativas, dan cabida a la realización de diferentes actividades innovadoras para el proceso de enseñanza y aprendizaje” (p.46), y esto surge a través de las innovaciones introducidas en los ámbitos de las ciencias sociales, ya que por ser estas las que estudian las interacciones del hombre con su entorno social, son las más idóneas para crear nuevos entornos que favorezcan la comunicación y las diferentes expresiones humanas relacionadas con esta actividad social del hombre.

Con respecto al uso de las TIC en la enseñanza del Derecho, Delgado y Oliver (2003) comunican: “el segundo de los ámbitos de interacción entre las TIC y el Derecho está relacionado con su enseñanza, al constituir dichas tecnologías instrumentos de docencia e investigación del Derecho” (p. 3). Por su parte Carranzas (2015) en referencia al tradicionalismo de la enseñanza, destaca:

La enseñanza y el aprendizaje del Derecho se ha caracterizado por ser una de las denominadas profesiones tradicionalista y que se ha visto fuertemente marcada por la cátedra magistral como un proceso pedagógico centrado en el docente, misma que se ha eternizado y no ha permitido un cambio a lo largo de los años (p.152).

Esta observación es la más comúnmente observada en la enseñanza del Derecho, ya que existen todavía muchos docentes que se resisten al cambio y más aun a la introducción de nuevas tecnologías en este contexto, a lo que el citado autor agrega:

En este caso, la inclusión de la tecnología como factor determinante para la generación y apropiación del conocimiento se hace presente mediante la implementación de una práctica pedagógica basada en el uso de las TIC como herramientas que permiten formar a los abogados en la sociedad del conocimiento. (Carranzas, *ob. cit. ibídem*)

Rubio (citado en Camarillo-Hinojoza & Barboza-Regalado, 2020), sin embargo, no se posiciona en el uso de las TIC en la enseñanza del derecho constitucional. Su trabajo representa una crítica a que estos cambios han hecho que los estudiantes respondan mayormente al impulso visual que a la capacidad de abstracción debido a que “los medios de comunicación audiovisuales parecen aspirar al monopolio educativo” (p. 36).

Para la presente investigación, de tipo descriptiva, que se plantea como objetivo caracterizar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas como herramienta para impulsar la Investigación Académica, a partir de una revisión documental en artículos y material digitalizado provenientes de Internet, al cual se le sistematizará por medio de fichas y resumen para lograr una información más veraz y confiable a través del análisis de contenido.

DESARROLLO

Es indudable que aun cuando la tecnología ha invadido numerosos entornos de la vida diaria, también es cierto que esto no es garantía de que la misma esté concebida para mejorar muchos aspectos educativos, ni su utilización certifica una potencialización de la adquisición del conocimiento. Tal como lo indican Granda-Aayabaca *et al.* (2019) cuando aseveran que: “El desarrollo de la ciencia y la tecnología ha impactado en todo el quehacer de la humanidad. Corresponde a la

escuela la formación de ciudadanos capaces de vivir y desempeñarse en un mundo cada vez más informatizado” (p.1).

Al respecto Cicero (208) expresa que: “La tecnología de la información y la comunicación (TIC) aportan herramientas que favorecen los cambios en las estrategias didácticas, pero no generan reforma alguna por sí solas” (p95). Si bien la tecnología contribuye a una modificación en las habilidades para la búsqueda, clasificación y depuración de información, así como de diversas actividades diarias, las cuales torna más agilizadas y efectivas, esto no quiere decir que ellas de por sí sean las que generan los insumos que se necesitan para la creación de conocimiento, para su uso efectivo, es necesario una preparación previa que capacite al usuario para su correcto uso y un mayor aprovechamiento, no solo en el ámbito educativo, sino en cada aspecto de la vida diaria.

En este sentido, Ossa (citado en .Cruz-Pérez et al., 2018) añade:

En todo caso, se debe tener en cuenta que las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías, como herramienta didáctica, son de gran magnitud y es necesario aprovechar todas sus potencialidades para formar seres humanos más justos, más capaces, más cooperativos, esto llevaría a afirmar que lo importante no es la técnica únicamente, sino lo que los actores puedan hacer de estas dimensiones tecnológicas educativas un ambiente o entorno agradable y práctico (p.5).

Lo anteriormente comentado hace pensar que se considera necesaria la tecnología en las aulas en atención a los beneficios que pueda traer consigo y en cuanto a su aprovechamiento para la implementación de estrategias que coadyuven a la formación de los estudiantes, tomando en cuenta la disposición de los jóvenes hacia estas actividades por considerarlas de mayor interés por su innovación, versatilidad, practicidad, y muchos otros atributos que las hacen atractivas tanto para los estudiantes en tu etapa formativa, en cualquiera de sus niveles educativos como para los docentes dispuestos a innovar y estar a la vanguardia tecnológica.

Ahora bien, a esta vanguardia tecnológica no escapa el intercambio de información, la cual constituye el insumo necesario para los actores de esta actividad, llamados así a los que integran esta importante interrelación en la cual existe un reciprocidad de saberes, necesarios para el enriquecimiento cognitivo de ambas partes, tanto del docente como del estudiante, ya que si bien es cierto que el docente posee los conocimientos necesarios para transmitir a los estudiantes, también es cierto que los jóvenes por haber nacido en la era tecnológica, poseen las habilidades natas para el uso y aprovechamiento de estos avances, solo es cuestión de saber orientar la utilización de dichos conocimientos en pro de óptimos resultados.

Es en este ámbito de ideas que Edel-Navarro (citado en González-Bello & Castillo-Navarro, 2016) expone:

Las TIC son los medios para gestionar eficazmente datos, información y conocimiento, convirtiéndose en recursos e instrumentos digitales que representan un conjunto de herramientas, soportes y canales para el acceso a la información constituida por medios que permiten almacenarla, manipularla y difundirla (p26).

Lo que lleva a inferir que las herramientas de tecnología e información, son las más idóneas y expeditas para la realización de este intercambio de saberes, ya que constituyen recursos que facilitan la ejecución de las tareas académicas, así como su posterior manejo, para hacer más fácil su acceso, intercambio y recopilación. Igualmente, provee otros medios para trabajar y crear nuevos conocimientos.

Igualmente, Suarez (2013) expresa que la orientación del docente estriba en orientar al estudiante a utilizar estas herramientas para la búsqueda y manejo de información, aprovechándola de la mejor manera, adiestrándolo en la depuración de lo obtenido con el fin de lograr una investigación veraz y comprobable, y de igual forma facilitar los medios para la transferencia de esta a través de la misma plataforma informática, promoviendo igualmente ya sea de forma presencial o virtual, el intercambio de opiniones, críticas o debates, según sea el caso, para lograr un mayor aprovechamiento del producto y la incorporación a su práctica diaria o la aplicación en el momento oportuno.

En el anterior apartado también se puede apreciar la importancia de la comunicación en este intercambio de saberes tecnificados, por cuanto esa búsqueda de información que transita a través de múltiples etapas, de transformación, análisis, clasificación, depuración, resguardo hasta desencadenar en un producto útil y eficaz, no debe quedar atrapada, por el contrario, el mejor aprovechamiento que se le puede dar a este conjunto de técnicas informatizadas es estar disponible. Al respecto Carranzas-Alcántar (2015) desde su punto de vista, expone:

Por su parte internet se ha convertido en una herramienta crucial como un medio para interactuar no solo en el ámbito académico, sino en la vida profesional y en la vida diaria, convirtiéndose en un medio de comunicación consiguiendo que por segundos se pueda dar a conocer información a cualquier parte del mundo (p. 155).

Esta es otra de las virtudes con la que cuentan las tecnologías de información, la facilidad y rapidez con las que se puede transmitir una información ya sea de una persona a otra, de una organización a otra, inclusive si ambas se encuentran separadas por miles de kilómetros de distancia, llegando lo transmitiendo en

cuestión de segundo, claro está, dependiendo también de la capacidad de la plataforma empleada.

Por su parte, Sánchez-Duarte (2008) dando a conocer una opinión diferente respecto a las virtudes de las Tecnología sostiene:

También debe considerarse que las TIC sean parte de una estrategia de comunicación coherente, de lo contrario, las organizaciones se estancan resolviendo problemas técnicos, de conexión y de manejo de tecnologías siempre cambiantes. En este caso, en lugar de ayudar a resolver problemas, se convierten en un obstáculo (p.158).

Lo que lleva a analizar de esta forma las desventajas que llevan consigo las TIC al enfrentar inconvenientes que se pueden presentar en un determinado momento, por lo que se recomienda que las TIC no se considere la herramienta exclusiva de comunicación, ya que se puede enfrentar a una serie de factores que en un momento dado interrumpen el flujo normal de intercambio de información.

Una vez mostrada la relación existente entre tecnología, información y comunicación, es necesario establecer que aun cuando las mismas funcionan de manera independiente, se deduce que debido a su vigencia y constante evolución, estas constituyen unas de las estrategias de aprendizaje y enseñanza de mayor auge en la actualidad. Igualmente no se debe obviar que su eficiencia depende del correcto uso por parte de los agentes que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y la idoneidad de la plataforma por medio de la cual son utilizadas. Cabe destacar también, que esta fusión es lo que se conoce como la Tecnología de Información y Comunicación, cuyas siglas (TIC) es lo que la representa en forma general, no solo en el ámbito educativo sino más allá de sus predios. A esto se debe agregar lo expuesto por Rocha (2013), quien añade:

De esta manera, experiencias tales como recursos multimedia, simulaciones, presentaciones, contenidos audiovisuales, relevamientos de datos, sistematización de información adquirida en la web, foros de discusión, plataformas virtuales, tutorías, blogs, redes sociales, entre muchas otras más, logran amplificar los procesos de aprendizaje y estimular a los sujetos intervinientes a participar activamente en éstos (p.13).

De lo anteriormente expuesto se deduce que remontándose a años anteriores a la aparición de las TIC, ya existían una serie de adelantos tecnológicos o recursos que eran utilizados en las aulas y en el proceso de enseñanza, pero de una forma alternativa, a manera de auxiliar de otras estrategias. Una vez detectada la aceptación por parte de los estudiantes y docentes y su gran influencia en los

procesos cognitivos, ha aumentado su uso por parte del docente, logrando una mayor atención e interactividad del estudiante.

En este mismo sentido, Castro *et al.* (2007) establece una serie de características técnicas que describen a las TIC:

La potencia que permiten los aparatos al trabajar con una gran cantidad de diferente información y de forma simultánea. La miniaturización de los componentes de los aparatos, lo que los vuelve más compactos y portátiles. La presencia de la fibra óptica como medio ultra rápido de transporte de la información en más y más redes, así como también la comunicación inalámbrica entre los equipos digitalizados (p.215).

Las características señaladas por el autor se refieren básicamente a la funcionalidad técnica, destacando los adelantos percibidos en este tipo de herramientas pedagógicas, las cuales no solo han constituido un gran aporte a la enseñanza, sino también el manejo de una gran cantidad de información de forma más ágil y expedita, a través de dispositivos mas portátiles y de fácil uso por cualquier usuario que tenga acceso a ellos.

Desde el punto de vista de funcionabilidad, Castells *et al.*; Gilbert *et al.*, y Cebrián-Herreros, (citado en Castro, *ob cit. ibídem*) señalan entre las características más beneficiosas que se perciben a través del uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje: “Inmaterialidad, Interactividad, Instantaneidad, Innovación, Digitalización de la imagen y sonido, Automatización e interconexión y Diversidad”

Destacando en este sentido su *inmaterialidad* a través de su principal insumo que es la información y todo lo relacionado con su procesamiento, manejo, intercambio y resguardo. La *interactividad* se refiere a la relación establecida entre los agentes que intervienen en el proceso, proceso de por sí que rompe barreras de espacio, tiempo, culturales, entre otros logrando esa *instantaneidad* señalada; estando siempre en *innovación* constante de acuerdo a los adelantos que surgen día a día, mejorando y elevando sus parámetros de calidad en consonancia de las exigencias a través de su *digitalización*, facilitando su interacción y reduciendo los costos. Su funcionamiento puede ser independiente obteniendo un alcance y la *diversidad* de sus funciones de acuerdo a los requerimientos.

De acuerdo a lo observado en cuanto a las características y beneficios de las TIC en el ámbito educativo, hay que señalar igualmente la forma como interviene este adelanto tecnológico específicamente en el proceso de enseñanza, ya que a partir de la segunda década del siglo pasado, ya se venía implementando como herramienta y es en este siglo que se ha mejorado su funcionalidad y accesibilidad, lo que la ha convertido en una de las estrategias por excelencia en el proceso de

enseñanza. En este aspecto Cicero (2018) expone su punto de vista en cuanto a la forma de enseñanza en el nivel superior antes de la introducción de las TIC en este proceso:

Como puntualicé en otra oportunidad, los esquemas pedagógicos tradicionales, basados principalmente en la mera memorización y en la transmisión unidireccional de saberes, han sido superados hace varias décadas en la docencia universitaria puesto que relegan al estudiante a un rol pasivo de escucha que no favorece la obtención de aprendizajes significativos (p.95).

Igualmente agrega lo expresado por Salina (citado en Cicero, 2018) “Este enfoque se centra en acumular la mayor cantidad de conocimientos posible, pero en un mundo rápidamente cambiante esto no es eficiente, al no saber si lo que se está aprendiendo será relevante (p.95)”, lo que puntualiza la necesidad urgente que tenía la enseñanza superior de cambiar esquemas, métodos, estrategias que cambiaran la unidireccionalidad de los saberes por un proceso más interactivo, ágil y participativo, donde no solo se transmitieran saberes, sino también de ser críticos y activos en la creación e intercambio de nuevos conocimientos.

En el mismo ámbito de ideas, Rocha (2013), exalta la versatilidad de las TIC exponiendo que:

Cada vez con más fuerza, las TICs se inmiscuyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, aportando todo su potencial para acelerar, dinamizar y simplificar este abordaje. Su versatilidad hace que puedan hallarse recursos a la medida de cada necesidad y establecerse contactos desde lugares diferentes. En función de ello, innumerables recursos tecnológicos aportan a los profesores la chance de incentivar a los alumnos para alcanzar los fines propuestos, a través de nuevos medios que se adaptan más al tipo de estudiante con el que hoy se interactúa (p. 13).

Entre los atributos que se le confieren a las TIC destacan su dinamismo y la simplificación de los procesos, ya sea en la búsqueda, procesamiento, clasificación y distribución de la información, además de la facilidad de acceso a los recursos que facilitan su utilización de acuerdo a la necesidad, pero hay que aclarar también que todos los beneficios que las TIC traen consigo dependen de la forma como lo asume el docente a la hora de su utilización y/o aplicación, ya que si el mismo ofrece resistencia a los cambios, todos estos atributos se convierten en obstáculos para la enseñanza.

Es en este sentido que Roldán (citado Ruiz-Arroyo & Tesouro-Cid, 2013) presenta su posición señalando que “si queremos enseñar utilizando las nuevas tecnologías es necesario trabajar enseñando a utilizar las TIC, pero por otra parte hay que

enseñar a los alumnos a buscar la información, a seleccionarla y a evaluarla de manera crítica” (p. 18), destacando de esta manera la importancia de conocer a cabalidad el correcto uso de las TIC antes de utilizarla o promover su uso entre sus estudiantes, para ello es necesario que el docente acepte las TIC como recurso importante y obligatorio en su estrategia de enseñanza, que se prepare muy bien en su uso, conociendo sus ventajas y desventajas, así como los obstáculos que se les puedan presentar para su utilización, estar consciente de la realidad de su grupo y del grado de accesibilidad a estos medios.

Ahora bien, una haciendo un análisis de toda la información referente a las TIC y todos los beneficios que estas representan en el ámbito educativo y específicamente en el proceso de enseñanza, es necesario enfocar su uso en la enseñanza del Derecho, disciplina considerada parte de las Ciencias Sociales y conceptualizada por muchos autores como una ciencia alejada del aspecto tecnológico por la disparidad de esquemas cognitivos asumidos desde hace muchos años y con docentes reacios a los nuevos paradigmas tecnológicos. En este sentido González-Bello y Castillo-Navarro (2016) emiten su opinión al respecto:

Los estudiantes que ingresan a las universidades son muy distintos a los jóvenes de generaciones anteriores, en las cuales los sistemas educativos fueron diseñados para otro tipo de estudiantes. Debido a esto, la educación universitaria debería vincularse con este cambio social que hoy se vive y ésta debería tener en cuenta a las características de los jóvenes que hoy ingresan a la universidad (p.24).

Agregando que otras de las barreras existentes lo constituyen los docentes en sí y su percepción acerca de sus estudiantes, a quienes los comparan con sus antecesores, sin tomar en cuenta que estos nuevos discípulos han nacido en una era totalmente digital y están a la vanguardia de los adelantos tecnológicos, y cuentan con una versatilidad que los hace capaces de adaptarse a los cambios de una manera rápida y efectiva. Asimismo, la nueva forma de enseñanza solicita urgentemente que ambos integrantes del proceso de enseñanza estén en consonancia para que no exista una barrera comunicacional y se pueda dar la interacción necesaria para que se pueda producir el intercambio de conocimiento, de una forma bidireccionalidad, aportando de ambas partes sus habilidades en pro del logro de nuevos conocimientos que les permita interactuar en el mismo ámbito y elevar la calidad de la enseñanza.

En el mismo ámbito de estudio, García –Araya (2013) en base a diversos factores, establece las ventajas de las TIC en la enseñanza del Derecho, es así recalca la facilidad del estudiante de acceder a la información desde su hogar o cualquier lugar que le sea más viable, ahorrándole tiempo y recursos económicos necesarios para su traslado. Permitiendo igualmente de esa manera un acceso a la educación de

forma virtual en iguales condiciones y exigencias al tener a su disposición un mayor número de recursos actualizados, instantáneos, permanentes, dinámicos e innovadores a la vez. Asimismo promueve el interés del estudiante en su participación crítica y valorativa, dejando de ser un agente pasivo y convirtiéndose en una parte activa del proceso de enseñanza, que interactúa no solo con el docente sino también con sus compañeros, logrando de esa manera la interrelación entre los participantes.

Con respecto a la Enseñanza del Derecho, en específico, López-Ariza (2013) reseña:

La evolución en la enseñanza del derecho está pasando de la formación presencial a la formación virtual. El profesor universitario no puede quedar al margen de la progresiva utilización de la tecnología a todos los ámbitos de la vida, en particular, al de la enseñanza. La razón más importante para la utilización de las TIC'S en el ámbito de la enseñanza del derecho reside en mejorar la calidad del aprendizaje (p. 31).

Como se ha venido reiterando, el profesor de Derecho no debe permanecer en la obsolescencia, ya que la dinámica actual le exige su permanente actualización y una constante innovación en sus métodos de enseñanza, lo cual puede manifestarse en la calidad de contenidos que intercambia con sus estudiantes, y en base a la dinámica legal que debe existir en demanda del surgimiento de nuevos paradigmas y modelos educativos, en consonancia a los contenidos actuales. López-Ariza (2013) señala igualmente que “las TIC'S brindan nuevas posibilidades en la producción y transmisión de conocimientos jurídicos. Estas nuevas tecnologías son inmateriales, ya que la materia principal es la información; permiten la interconexión y la interactividad; son instantáneas (*ibídem*)”, tomando en cuenta la ventaja antes establecida en cuanto a la inmaterialidad del insumo requerido y principal como lo es la información, su proceso e intercambio para la producción de conocimiento.

En seguimiento de esta misma temática, Cicero (2018) acentúa lo siguiente:

El mundo en el que interactúan los estudiantes de derecho y el entorno en el que se practica la abogacía ha cambiado diametralmente. Presenciamos como el sistema tradicional de educación se mueve hacia un modelo de aprendizaje continuo (*lifelong learning*) que se desenvuelve en ámbitos de aprendizajes más flexibles y alternativos — cursos en línea, campus virtuales, currículums de contenidos abiertos, etcétera— que, en tanto tales, resultan más acordes con las necesidades que presenta esta nueva sociedad en la que vivimos.(p. 93)

Al igual que los docentes de Derecho, la citada autora igualmente destaca que ya los estudiantes de esta especialidad no son los mismos de años anteriores, ni el contexto posee las mismas características, la educación siempre ha ido en evolución, al igual que su metodología y sus estrategias; siempre con tendencia a la modernización y al ajuste a las nuevas exigencias sociales y humanas en general.

Asimismo, sostiene Carranza (2015) que actualmente la aceptación por parte de los docentes y estudiantes del área del derecho, están más abiertos a los cambios en la metodología de enseñanza, así como en la incorporación de nuevas asignaturas que favorecen la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los nuevos conceptos que se han ido incorporando al conocido currículo, sin mayores cambios hasta ahora. Aun así menciona también que algunas universidades han ofrecido este tipo de asignaturas de forma opcional, argumentando que los estudiantes prefieren seguir con las asignaturas tradicionales que lo formarán en las aéreas básicas inherentes exclusivamente a la especialidad.

En referencia a esas nuevas estrategias, por su parte Pérez y Campuzano (2019) describen lo siguiente:

En ese sentido, las TIC son idóneas para apoyar nuevas estrategias, formas, técnicas de enseñanza-aprendizaje, es decir, son un medio que propicia la innovación educativa. Sin embargo, es necesario considerar que esta innovación asumida como un proceso que lleva a un cambio, no se produce por la mera incorporación o uso de las TIC en las prácticas de enseñanza, sino que más bien estas herramientas están supeditadas a acompañarlas con un replanteamiento de la metodología de enseñanza de las ciencias jurídicas para acercarlas al nuevo perfil de estudiantes y profesionales del derecho que requiere la sociedad de la información en la que vivimos (p. 125).

Este comentario lleva a reflexionar que el uso de las TIC y su incorporación al currículo de la Carrera de derecho, no crea por sí sola una gran adelanto y cambio de paradigmas que mejorarán del cielo a la tierra los modelos educativos utilizados hasta el momento. Es inevitable una revisión especializada y exhaustiva dispuesta a modificaciones y actualizaciones requeridas para crear un nuevo perfil, si así fuera necesario que se adapte a las actuales exigencias sociales y su ámbito legal. Tal como lo propone Bravo-Ramírez (2019) quien expone que “La naturaleza de la profesión del abogado la hace susceptible a los desarrollos tecnológicos y las transformaciones sociales” (p.), se debe ir a la par de los avances de la tecnología, buscando los mismos beneficios que mejoren a la sociedad, sus interrelaciones y la calidad de los servicios jurídicos que las respaldan.

En otro sentido, Delgado & Oliver (2003) enfatizan que para la efectiva implantación de las TIC en la enseñanza del Derecho, deben cubrirse las siguientes necesidades:

En primer lugar, es imprescindible dotar tanto a las universidades como a los estudiantes de equipamiento informático (maquinaria y programas informáticos) y de conexiones a Internet suficientes.(...) En segundo lugar, (...) para pasar de ser un estudiante presencial a un estudiante virtual se necesita un cambio de mentalidad, por lo que se les debe enseñar a aprender en este nuevo entorno. En tercer lugar, es necesaria la formación del profesorado no sólo en los aspectos técnicos de la utilización de Internet, sino también en su correcto uso pedagógico, lo que conlleva un aumento de su tiempo de dedicación (p. 16).

Como se puede apreciar, en lo declarado por los autores antes citados, para la implantación de las TIC en el proceso de enseñanza del Derecho y de cualquier especialidad, es necesario la participación de todos sus integrantes de manera cabal y consciente, en el sentido de poseer una preparación idónea y actualizada, así como una disposición positiva a los cambios en todo lo referente al manejo de tecnologías, y contar con los equipos necesarios para que haya una justa proporción en su utilización. Asimismo, estas plataformas deben ser las idóneas, desde el punto de vista técnico, para que el uso de las TIC sea un arma de provecho y no un obstáculo que impida el avance en los procesos.

CONCLUSIÓN

La Tecnología de Información y Comunicación, mejor conocida por sus siglas (TIC) comprende el conjunto de elementos tecnológicos formado por programas y herramientas informáticas, destinado a procesar una gran cantidad de información mediante, su acceso, procesamiento, clasificación intercambio etc. Dicho proceso se realiza a través de dispositivos tales como computadoras, tabletas, teléfono móviles, entre muchos otros, dotados de una plataforma idónea que permita el procesamiento de dicha información y su posterior transferencia.

Los avances tecnológicos han permitido el intercambio de información entre un sinnúmero de personas ubicadas en los lugares equidistantes y en muchos de los casos sin necesidad de conocerse, todo esto a través de una plataforma tecnológica que define la calidad de este intercambio de información. Las TIC por su parte constituyen unas de esas plataformas utilizadas cada día por un mayor número de personas para obtener información veraz y oportuna, a la vez de provechosa para determinadas actividades de su quehacer diario.

Dentro de esa gran gama de actividades que ejecutan las personas a través de la Web, la educación no escapa de ella, así como sus procesos de enseñanza y

aprendizaje, por lo que en los últimos años, los centros educativos han permitido el uso de esta tecnología en pro obtener beneficios en la calidad y cantidad de información procesada por esos medio, con el único fin de actualizar sus estrategias de enseñanzas y sus metodología, en atención a un mejor aprovechamiento de los recursos provenientes de estas y de crear nuevos conocimientos a partir de ellos.

Es innegable que el papel del docente dentro del aula ha sufrido cambios con tendencia a mejoras, por cuanto lo que antes se consideraba al docente como único dueño del conocimiento y fuente de información, ahora ha cambiado, dándole los debidos créditos a los estudiantes, quienes en la actualidad están igualmente preparados pero en el área tecnológica, por lo que se origina un intercambio de saberes constante, donde cada uno aprende del otro y entre ambos, se produce una sinergia que produce nuevos conocimientos, permitiendo una crítica y valoración constante con el único fin de desarrollarse de forma positiva y evolutiva.

Con respecto a la utilización de las TIC en la enseñanza del derecho, se ha observado la necesidad que se ha originado con el surgimiento de las nuevas tecnologías de un cambio de paradigmas en esta área social, por cuanto por considerase el Derecho una Ciencia social que estudia no solo las interrelaciones del hombre con su entorno, sino especialmente los conflictos que surgen de esas relaciones. Es por ello que se debe tomar en cuenta que todo lo relacionado con el ser humano va evolucionando al pasar de los años y así debe suceder con todos los procesos inherentes a esa dinámica.

REFERENCIAS

Belloch-Ortí, C (s/f). Las Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.). Recuperado de: <https://www.uv.es/~bellochc/pdf/pwtic1.pdf>

Bravo-Ramírez, C A (2019). Perspectivas globales de la enseñanza del Derecho en la era de la inteligencia artificial. En: Nuevas Tendencias de la enseñanza del Derecho en la era digital. Proyecto PAPIME. (2019). México. Recuperado de: <http://enlacejuridicoacademico.com/eja/publicaciones/V2%20LIBRO%20NUEVAS%20TENDENCIAS%20DE%20LA%20ENSE%20C3%91ANZA%20DEL%20DERECHO%20EN%20LA%20ERA%20DIGITAL%20CON%20CORRECCIONES.%20VF-3.pdf>

Camarillo-Hinojoza, H M & Barboza-Regalado, C D (2020). Ventajas del Aprendizaje del Derecho en los cursos en línea y semipresenciales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual;12(2), 108-131. (DOI: <https://doi.org/10.32870/Ap.v12n2.1888>). Recuperado de:

[https://www.redalyc.org/journal/688/68864946007/ht\)ml/](https://www.redalyc.org/journal/688/68864946007/ht)ml/)

Carranza-Alcántar, M R (2015). El uso de las TIC en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. ResearchGate. Revista Educ@rnos;5(20-21): (ISSN:2007-1930). Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/317571019_El_uso_de_las_TIC_en_la_ensenanza_y_el_aprendizaje_del_Derecho/link/59405e02aca272371224e3f3/download

Castro, S, Guzmán, B & Casado, D (2007). Las Tic en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Laurus;13(23)213-234. (ISSN: 1315-883X). Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/761/76102311.pdf>

Cicero, N K (2018). Innovar la enseñanza del derecho. ¿Solo se trata de tecnologías de la información y comunicación? Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho;5(2):91-109.(DOI 10.5354/0719-5885.2018.51976) Recuperado de:

<https://pedagogiaderecho.uchile.cl/index.php/RPUD/article/download/51976/54571>

Cruz-Pérez, M A, Pozo-Vinueza, M A, Aushay-Yupangui, H R y Arias-Parra, A D (2018). Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como forma investigativa interdisciplinaria con un enfoque intercultural para el proceso de formación estudiantil. e-Ciencias de la información; 9(1): (ISSN: 1649-4142). Recuperado de:

<https://www.google.com/url?esrc=s&q=&rct=j&sa=U&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7026210.pdf>

Delgado, Ana M.^a y Oliver, R (2003). Enseñanza del derecho y tecnologías de la Información y la comunicación. FUOC. [Artículo en línea] Recuperado de:

<https://www.uoc.edu/dt/20310/20310.pdf>

Díaz-Levicoy, D (s.f). Tic en educación superior: ventajas y desventajas. Educación y Tecnología;4:44-50. Recuperado de:

<https://www.google.com/url?esrc=s&q=&rct=j&sa=U&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5072156.pdf>

González-Bello, E O & Castillo-Navarro, A (2016). La enseñanza universitaria en Derecho con el uso didáctico de las TIC. Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica;10(20):23-36.(ISSN: 1870-6924). Recuperado de:

<https://www.google.com/url?esrc=s&q=&rct=j&sa=U&url=http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php>

Granda-Ayabaca, D M, Jaramillo-Alba, J A & Espinoza-Guamán, E E (2019). Implementación de las TIC en el ámbito educativo ecuatoriano. Sociedad & Tecnología. Recuperado de:

https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/49/401#citations/article_citation_36

López-Ariza, G F (2013). Utilización de las TIC's en el ámbito de la enseñanza jurídica. En: Implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho: III Jornadas de Enseñanza del Derecho (pp. 30-31). Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, Facultad de derecho. Recuperado de:

<http://www.derecho.uba.ar/academica/centro-desarrollo-docente/documentos/2013-iii-jornadas-de-ensenanza-del-derecho-eje-implementacion-de-tics.pdf>

Martínez-Hernández, L M, Ceceñas-Torero, P E & Martínez-Leyva, D E (2014) ¿Qué son las Tic's? México: Red Durango de Investigadores Educativos, A. C. (ISBN: 978-607-9063-25-2). Recuperado de: <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Tics.pdf>

Pérez, C & Campuzano, H (2019). La enseñanza del Derecho en la era digital. LIBRO: Nuevas Tendencias de la enseñanza del derecho en la era digital. Proyecto PAPIME-2019. México. (ISBN 978-607-30-2450-1). Recuperado de:

<http://enlacejuridicoacademico.com/eja/publicaciones/V2%20LIBRO%20NUEVAS%20TENDENCIAS%20DE%20LA%20ENSE%20C3%91ANZA%20DEL%20DERECHO%20EN%20LA%20ERA%20DIGITAL%20CON%20CORRECCIONES.%20VF-3.pdf>

Rocha, D D (2013). Formación docente e innovación pedagógica: el desafío de la incorporación de las TIC's a la enseñanza del derecho. En: Implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho: III Jornadas de Enseñanza del Derecho (pp. 10-15). Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, Facultad de derecho. Recuperado de:

<http://www.derecho.uba.ar/academica/centro-desarrollo-docente/documentos/2013-iii-jornadas-de-ensenanza-del-derecho-eje-implementacion-de-tics.pdf>

Ruiz-Arroyo, R & Tesouro-Cid, M (2013). Beneficios e inconvenientes de las nuevas tecnologías en el aprendizaje del alumno. Propuestas formativas para alumnos, profesores y padres. Revista Educación y futuro digital; 7(2013)17-27: (ISSN: 1695-4297). Recuperado de:

https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/118963/EYFD_72.pdf

Sánchez-Duarte, E (2008). Las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) desde una perspectiva social. Revista Electrónica Educare; XII(2008):155-162. (E-ISSN: 1409-4258). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584020.pdf>

Suárez, E L (2013). Algunas Ideas para fortalecer la implementación de las TIC's en el proceso de aprendizaje. En: Implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho: III Jornadas de Enseñanza del Derecho (pp. 4-9). Buenos Aires. Universidad de Buenos Aires, Facultad de derecho. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/academica/centro-desarrollo-docente/documentos/2013-iii-jornadas-de-ensenanza-del-derecho-eje-implementacion-de-tics.pdf>

Vinueza-Vinueza, S F & Simballa-Gallardo, V P (2017). Impacto de las TIC en la Educación Superior en Ecuador. Revista Publicando;4(11):(1)355-368. (ISSN 1390-9304). Recuperado de: <https://www.google.com/url?esrc=s&q=&rct=j&sa=U&url=https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/530/pdf>